



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 113-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 19 de septiembre de 2023

VISTO:

El Memorando N° D0000107-2023-SENAMHI-PREJ, de fecha 18 de septiembre de 2023 de la Presidencia Ejecutiva y el Informe N° D000059-2023-SENAMHI-ORH-RVR, de fecha 19 de septiembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 05 de septiembre de 2023, se da por concluida, a partir del 07 de septiembre de 2023, la designación de la señorita ANA CECILIA BANCAYAN CERNA para ocupar el puesto de confianza de SECRETARIA DE ALTA DIRECCIÓN para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, por lo que el cargo se encuentra vacante desde dicha fecha;

Que, a través del Informe N°D000059-2023-SENAMHI-ORH-RVR, la Oficina de Recursos Humanos, señala que mediante Memorando N° D000107-2023-SENAMHI-PREJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar el perfil, según la documentación adjunta, de la señorita Almendra Noelia Rojas Carhuaz, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para el puesto de Secretaria de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI a partir del 19 de setiembre de 2023, indefectiblemente; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente, la designación propuesta es viable, porque cumple con los requisitos del perfil del puesto;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del TUO de la LPAG, prescribe que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; siendo así, el presente acto de administración interna solo tiene repercusión al interior de la entidad, por lo que disponer su eficacia anticipada no lesiona intereses de terceros y, en tanto es una acción de personal contemplada en la legislación, tampoco vulnera el ordenamiento legal vigente, resultando procedente su aplicación;

Que, con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señorita **ALMEDRA NOELIA ROJAS CARHUAZ**, en el puesto de Secretaria de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI con eficacia anticipada a partir del 19 de septiembre de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señorita **ALMENDRA NOELIA ROJAS CARHUAZ**, en el cargo de Secretaria de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

GABRIELA TÓFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI